



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

“TORNEOS Y COMPETENCIAS 2019”

OBJETIVO GENERAL

Promover la actividad física por medio de la sana competencia, desarrollando torneos que incentiven la participación de la comunidad.

FECHA DE REALIZACIÓN

Marzo a Diciembre de 2019

DETALLE DE GASTOS:

ITEM VALOR Imputación Presupuestaria

Honorarios	\$ 4.068.000.-	21.04
Amplificación	\$ 983.500.-	22.08
Implementación	\$ 2.600.000.-	22.04
Movilización	\$ 1.490.000.-	22.08
Eventos	\$ 3.000.001.-	22.08
Arriendos	\$ 500.000.-	22.09
Premios	\$ 4.950.000.-	24.01
Alimentación	\$ 695.000	22.01
TOTAL	\$18.286.501.-	

[Handwritten signature]
SECRETARÍA COMUNICACIÓN
CHIGUAYANTE
www.chiguayante.gub.ve



SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 142 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 527 /CHIGUAYANTE, 22 MAR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/LTS/RDA/SSV/PFG/FBA/fba

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Dirección de administración y finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario

